Federación Nacional de Voleibol de Guatemala

Encargado de Actualización: Roberto Carlos Hernández Ortega
Continua vigente al: 20/02/2024

Estructura Orgánica, Funciones y Marco Normativo

Reglamento para Sede de Eventos Nacionales

(Artículo 10, numeral 1, Ley de Acceso a la Información Pública)

FEDERACIÓN NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA

REGLAMENTO PARA SEDE DE EVENTOS NACIONALES

INTRODUCCIÓN

Dentro del marco de actividades de la Federación Nacional de Voleibol, se encuentran entre las principales realizar; los Campeonatos Nacionales en las diferentes categorías, géneros y especialidades, con la participación de todos los departamentos organizados del país. Estos eventos son parte importante del desarrollo del voleibol a nivel nacional y su proyección al plano internacional, por lo que es necesario que todos los involucrados en este proceso afronten su papel en forma seria y responsable dentro del marco del proceso de preparación y durante la competencia final, para beneficio de su departamento y del deporte nacional.

Para normar las Sedes de los Campeonatos Nacionales durante el presente año, se establece lo siguiente:

1. **REGLAMENTACIÓN**
   Todos los campeonatos nacionales de voleibol están regidos bajo las normas de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Estatutos de C.D.A.G., Estatutos de la Federación Nacional de Voleibol, las Reglas Oficiales de Juego de la F.I.V.B., Bases de Competencia de Juegos Deportivos Nacionales y las presentes Bases.

2. **EVENTOS.**
   De acuerdo a lo establecido por la Asamblea General, los campeonatos a disputarse tanto en la rama Masculina como Femenina, son los siguientes:

A) COMPETENCIAS CLASIFICATORIAS A JUEGOS NACIONALES

A.1 CAMPEONATOS DE VOLEIBOL DE SALA

A.1.2. CAMPEONATO NACIONAL INFANTO-JUVENIL
Rama Femenina
Rama Masculina

A.1.3. CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL
Rama Femenina
Rama Masculina

A.2 CAMPEONATOS DE VOLEIBOL DE PLAYA

A.2.1. CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL
Rama Masculina
Rama Femenina

B) OTRAS COMPETENCIAS NACIONALES

B.1CAMPEONATO NACIONAL INFANTIL (MINI VOLEIBOL)

Rama Femenina.

Rama Masculina.

3. PARTICIPACIÓN

Pueden optar por sedes, todos los departamentos que están oficialmente reconocidos por el TEDEFE, y que tengan debidamente conformada su Asociación Departamental.

Los departamentos que opten por sedes de los Campeonatos Nacionales, deben solicitarlo en la ultima Asamblea del Año y debe ser aprobado en la misma.
El departamento que se le adjudique la sede debe tener equipo representativo en el evento para el cual esta pidiendo ser sede.

Para cada evento se designara una Sede Titular y una Suplente y las Asociaciones designadas deberán ratificarse como tales con 3 meses antes del evento.

4. RESPONSABILIDADES DE LA SEDE.

- Tener creado un Comité Organizador (Integrado por C.E.F.N.V.G y Presidente A.D.D.VB)
- Tener creado las siguientes comisiones (En estas comisiones se integran los demás miembros del comité ejecutivo A.D.DVB y padres de familia colaboradores con el voleibol en departamento).
  1. Recibimiento
  2. Alojamiento
  3. Voluntarios
  4. Seguridad
  5. Unidad Medica
  6. Transporte
  7. Apoyo Técnico
  8. Mercadeo y Publicidad

Contar con un mínimo de 4 canchas techadas para voleibol de sala con iluminación adecuada y 2 canchas de arena para el voleibol de playa.

Contar con infraestructura adecuada para poder albergar un mínimo de 150 participantes entre atletas, entrenadores, delegados y chaperona en el caso del sexo femenino, y realizar las gestiones que correspondan para contar con la logística necesaria (Traslado de Colchonetas).

Contar con un área adecuada para comedor y cocina.

Contar con transporte interno en el evento tener las coordinaciones pertinentes para un bus local.

Contar con los locales para Congresillo Técnico, Acreditaciones y Centro de Coordinación para Comité Ejecutivo y Personal Técnico Administrativo.

5. SANCIONES

El Departamento que después de adjudicarle la SEDE incumpla con la realización del evento será puesto a disposición del ORGANO DISCIPLINARIO DE LA FEDERACION NACIONAL DE VOLEIBOL DE GUATEMALA.

Todo el personal participante en los eventos nacionales, directivos, técnicos, delegados y deportistas, están sujetos al régimen disciplinario de la Federación Nacional de Voleibol y cualquier falta en que incurran será conocida y sancionada de acuerdo al Reglamento Disciplinario de la entidad.